ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad del Callao, siendo las 10:05 horas del día 08 Setiembre del año dos mil diecisiete concurrieron convocados por el señor Rector para llevar a cabo sesión de Consejo Universitario, a las oficinas del Rectorado sito en Av. Sáenz Peña 111, Callao, el señor Rector Dr. Julio César Vladimir Elguera Cabrera, Rector de la Universidad Marítima del Perú S.A.C., el señor Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Eduardo Teófilo Sánchez Navarro, los miembros del Directorio de la Universidad Marítima del Perú S.A.C., integrado por su Presidente y Gerente General de la Universidad señor Capitán MMN Teófilo Japura Gómez, la señora Alejandra Ponce de Japura, miembro del Directorio de la Universidad Marítima del Perú S.A.C, y el señor Hristo Alexander Japura Ponce, miembro del Directorio.

Preside el Consejo Universitario de conformidad con el artículo 62 inciso 62.1 de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 68 inciso a) del Estatuto de la Universidad, el señor Rector Doctor Julio César Vladimir Elguera Cabrera y como secretario, de conformidad con el artículo 105 del estatuto de la Universidad, el Mg. Carlos Luis Cogorno Ovalle, Secretario General de la Universidad.

Acto seguido el señor Secretario General verifica los miembros del Consejo Universitario por lo que el señor Rector declara aperturada la sesión, solicitando al señor Secretario General dé lectura al **acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 31 Agosto 2017,** a efecto de ponerla a consideración de los miembros del Consejo Universitario presentes para su aprobación, por lo que después de una breve deliberación el Pleno del Consejo Universitario aprueba por unanimidad el acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 31 Agosto 2017.

El señor Rector solicita al señor Secretario General inicie la presente sesión con los informes:

I. Informes

a. El señor Secretario General informa que el señor Vicerrector Académico y de Investigación ha remitido el Memorándum No. 001 de fecha 07 Setiembre del año en curso, acompañando para su aprobación por este Consejo, varios Reglamentos y Planes

Curriculares; en este acto el señor Rector solicita se pase a orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad por el pleno del Consejo.

II. Pedidos

No hay pedidos efectuados por los miembros del Consejo Universitario.

III. Orden del día

a. APROBACIÓN DE REGLAMENTOS Y PLANES CURRICULARES

El señor Rector propone que el procedimiento para aprobar los reglamentos y planes curriculares presentados por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, se haga por separado, esto es, uno por uno, lo cual consultado al pleno del Consejo se aprueba por unanimidad; acto seguido, el señor secretario general, a solicitud del señor Rector, pone a consideración del Consejo los proyectos de reglamentos y planes curriculares de las carreras profesionales que imparte la Universidad en el mismo orden contenido en el Memorándum No. 001 de fecha 07 Setiembre 2017, presentado por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, como sigue:

a. Reglamento Interno de Seguridad y Salud

El proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en su versión 01 consta de 44 páginas y tiene el código RE-02-01, es puesto a consideración de los miembros del Consejo, los cuales, después de breves deliberaciones lo aprueban por unanimidad.

b. Reglamento de Propiedad Intelectual

El proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual en su versión 01 consta de 10 páginas y tiene como código RE-08-01, es puesto a consideración de los miembros del Consejo, los cuales después de breves deliberaciones lo aprueban por unanimidad.

c. Código de Ética para la investigación

El proyecto de Código de Ética para la investigación, en su versión 01, consta de 09 páginas y tiene como código CE-08-01; es puesto a consideración de

los miembros del Consejo, los cuales después de breves deliberaciones lo aprueban por unanimidad.

d. Planes curriculares de las carreras profesionales de Ingeniería de Navegación y Marina Mercante, Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria, Ingeniería de la Producción e Industrialización de Recursos Hidrobiológicos, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Derecho del Mar y Servicios Aduaneros. Además, los planes curriculares para la creación de las nuevas carreras profesionales de Administración y Negocios; y Contabilidad y Finanzas; y el proyecto de creación de la Escuela de Posgrado.

El señor Vicerrector Académico y de Investigación solicita la palabra para precisar que los planes curriculares de las carreras profesionales de Ingeniería de Navegación y Marina Mercante, Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria, Ingeniería de la Producción e Industrialización de Recursos Hidrobiológicos, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Derecho del Mar y Servicios Aduaneros, aprobadas por el CONAFU, han sido actualizados, razón por la cual se pone a consideración de este Consejo para su aprobación, dichos planes curriculares actualizados que incluyen, desde luego, los planes de estudios actualizados de las carreras profesionales de Ingeniería de Navegación y Marina Mercante, Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria y Derecho del Mar y Servicios Aduaneros que ya han merecido la aprobación unánime de este Consejo, asimismo, se presentan los planes curriculares para su aprobación por este Consejo de las carreras profesionales de Administración y Negocios, y de Contabilidad y Finanzas, que han de presentarse para su autorización en el próximo proceso de licenciamiento ante la SUNEDU, que de ser aprobados ameritarán la reforma del estatuto.

Acto seguido a la precisión efectuada por el Dr. Eduardo Sánchez, el señor Rector solicita a los miembros del Consejo den su apreciación personal sobre el particular, llegándose al consenso de la necesidad de actualizar los planes curriculares presentados de las carreras profesionales autorizadas y de las que han de presentarse al licenciamiento ante la SUNEDU, por lo que por unanimidad el Consejo Universitario aprueba los planes curriculares:

- Ingeniería de Navegación y Marina Mercante en las menciones de puente y de máquinas
- Ingeniería del Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria

- Ingeniería de Sistemas y Telemática
- Ingeniería de la Producción e Industrialización de Recursos Hidrobiológicos
- Derecho del Mar y Servicios Aduaneros
- Administración y Negocios
- Contabilidad y Finanzas

Finalmente, también se ha presentado para su aprobación por este Consejo, el proyecto de creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad, el que después de breves deliberaciones en las que se ha considerado la conveniencia de contar con esta Escuela a fin de consolidar la investigación en la Universidad, se aprueba por unanimidad.

e. Reglamento de Actividades Deportivas

El proyecto de Reglamento de Actividades Deportivas, en su versión 01, consta de 07 páginas y tiene como código RE-08-11, es puesto a consideración de los miembros del Consejo los cuales después de breves deliberaciones lo aprueban por unanimidad.

f. Plan de Gestión de Calidad Institucional

El señor secretario general solicita el uso de la palabra para señalar que el Plan de Gestión de Calidad Institucional ya ha sido aprobado en un Consejo Universitario anterior, de manera que no se hace necesario aprobarlo en esta sesión.

g. Reglamento de adecuación al entorno y proyección del medio ambiente

El proyecto de Reglamento de adecuación al entorno y proyección del medio ambiente, en su versión 01, consta de 05 páginas y tiene como código RE-02-02; es puesto a consideración de los miembros del Consejo, los cuales, después de breves deliberaciones lo aprueban por unanimidad.

h. Reglamento General de Admisión

El proyecto de Reglamento General de Admisión, en su versión 03, consta de 17 páginas y tiene como código RE-06-01; es puesto a consideración de los miembros del Consejo, los cuales, después de breves deliberaciones lo aprueban por unanimidad.

i. Reglamento Docente

En cuanto a este proyecto de Reglamento Docente, el señor Secretario General informa que ya ha sido aprobada la versión 02, que consta de 47 páginas y tiene como código RE-17-01, que se presenta a este Consejo, por lo que considera innecesaria la aprobación solicitada, por lo que consultado el pleno de Consejo se decide unánimemente ratificar el acuerdo de fecha 01 Agosto del 2017 que aprueba este proyecto de Reglamento Docente.

j. Reglamento del Estudiante

Hace uso de la palabra el señor Vicerrector Académico y de Investigación para precisar que antes del presente proyecto la Universidad manejaba una guía del estudiante, la cual dejaría de tener vigencia a partir de la aprobación de este proyecto de Reglamento del Estudiante; hecha la precisión por el señor Vicerrector y después de breves deliberaciones, se pone a consideración del Consejo el proyecto de Reglamento del Estudiante en su versión 01 que consta de 07 páginas y tiene como código RE-08-09, el cual es aprobado por unanimidad.

k. Modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF)

El señor Vicerrector Académico y de Investigación expone la necesidad de incorporar al MOF la Oficina de seguimiento del Graduado, por lo que recomienda se apruebe la modificación expuesta que representa la versión 02 que consta de 45 páginas y tiene como código MA-01-02; el cual después de breves deliberaciones es aprobado por unanimidad.

j. Líneas de investigación

El señor Vicerrector Académico y de Investigación cumple con presentar al Consejo Universitario una propuesta de líneas de investigación por cada Facultad y Escuela Profesional que constituye la versión 01 que consta de 03 páginas y tiene el Código LI-08-01, lo cual puesto a consideración del Consejo Universitario es aprobado por unanimidad.

Habiendo agotado los puntos de la agenda y no habiendo otro tema de interés por desarrollar se levanta la sesión siendo 14.15 horas del mismo día y año.